

**ACTA-EXT-FONABE-013-2025 (transcripción)**

En la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas (12:00) constituido en la novena calle (9<sup>a</sup>) diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el infrascrito secretario del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, en cumplimiento a lo que establece el artículo dieciséis (16) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, transcribe en este libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el contenido íntegro del acta de la sesión extraordinaria identificada con el correlativo **ACTA-EXT-FONABE-013-2025** celebrada por el Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, el dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la cual se dejó constancia escrita, por no contarse en esa fecha con el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la cual fue documentada en acta número cero nueve guion dos mil veinticinco, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, del libro de actas de la Dirección Financiera de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, la cual tengo a la vista debidamente certificada con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco. Esta transcripción se realiza con la finalidad de garantizar la integridad, transparencia, continuidad de las decisiones del Comité Interno del Fondo y la rendición de cuentas. Quedando el acta **ACTA-EXT-FONABE-013-2025**, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, inalterable en su texto original y vigente en todos y cada uno de sus puntos consignados, cuyo contenido se copia literalmente a continuación: "ACTA NÚMERO



**CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (09/2025).** En la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se deja constancia escrita del acta identificada con el correlativo **ACTA-EXT-FONABE-013-2025**, la cual es documentada en el presente libro, la cual corresponde a la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, la que inicio a las catorce horas con diez minutos (14:10) reunidos en la novena calle (9<sup>a</sup>) diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), salón “Guatemala” quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el objeto de celebrar la **décimo tercera sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Esta sesión inicio formalmente de conformidad con lo que establece el Artículo catorce (14) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), encontrándose presentes la mayoría de los miembros con derecho a voto del Comité Interno. **SEGUNDO:** El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voz y voto se encuentran presentes: **Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia. Presidente. **Illiana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo, miembro titular; **Hugo Allan García Monterrosa**, Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo, miembro titular, **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo, miembro titular; **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos, miembro titular; **Nancy Carolina Colindres Ríos**,



Directora Financiera, miembro titular. Además, Alan Eduardo Suárez Ramos, Director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario del Comité**, ejerciendo un rol consultivo con voz, pero sin derecho a voto. **TERCERO:** Los miembros aprueban la agenda propuesta para esta sesión. 1. Integración del quórum, estando presentes la mayoría de los miembros del Comité Interno con derecho a voto; 2. Presentación y aprobación de “Modificaciones al Manual Operativo del FONABE versión 1.2”; 3. Presentación “Procedimiento de Actas del Comité Interno”; 4. Varios; 5. Acuerdos. **CUARTO:** Durante el desarrollo de la presente sesión, dentro del punto dos de la agenda aprobada, se presentó la versión final “Modificaciones al Manual Operativo del FONABE, versión 1.2”. Dicho documento incorpora las observaciones del Comité Interno realizadas en las sesiones anteriores. Asimismo, incluye ajustes de carácter procedural y técnico orientados a optimizar la gestión del Fondo Nacional de Becas (FONABE). El Comité Interno realizó la revisión de la versión final del documento, con el propósito de verificar que las observaciones formuladas en anteriores sesiones hayan sido incorporadas por la Dirección de Becas y Crédito Educativo. Los comentarios y revisiones del Comité han contribuido a la calidad del contenido del documento. **QUINTO:** Se continuó con el punto tres de la agenda, consistente en la presentación por parte de la DABCE del instrumento denominado “Procedimientos de Actas del Comité Interno”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciséis (16) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas. El propósito de este instrumento es establecer un mecanismo normativo que regule la elaboración de las actas correspondientes a las sesiones del Comité Interno del

Fondo. La propuesta incluye: a) objetivo; b) justificación; c) consideraciones legales y d) la descripción general del procedimiento. El comité consideró aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta, con el objetivo de que el instrumento observe un enfoque que contribuya a su cumplimiento normativo y viabilidad operativa. Con base en los comentarios, se presentará la versión revisada del instrumento en la próxima sesión.

**SEXTO:** Se conoció el punto cuatro de la agenda aprobada como Varios, en el cual el comité solicita a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo; a) intensificar las acciones necesarias para asegurar la adjudicación de becas, a fin de que el programa cumpla con sus objetivos; b) presentar periódicamente los informes financieros elaborados por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de conformidad con lo que establece el artículo 10 literal f) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas; c) reiterar al Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión consultiva sobre el manejo de los fondos asignados al FONABE al cierre del período fiscal, tomando en cuenta lo indicado en el artículo 115 del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; d) facilitar el acceso y consulta de los miembros del Comité Interno, de las versiones anteriores y vigente del manual operativo del FONABE y otros instrumentos aprobados.

**SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES AL MANUAL OPERATIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS.** El Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 10 literal a) y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, Acuerdo Interno Número 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la

Presidencia, **RESUELVE:** a) Aprobar los incisos modificados del Manual Operativo del FONABE, identificado como Versión 1.2, el cual sustituye la versión 1.1, a partir de la presente fecha. **OCTAVO:** Concluidos los puntos aprobados en la agenda, se da por finalizada en el mismo lugar y fecha de su inicio, la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, siendo las dieciséis horas con diez minutos (16:10). Se hace constar que, la presente acta correspondiente al Comité Interno del Fondo Nacional de Becas a efecto dejar constancia a lo referente al **ACTA-EXT-FONABE-013-2025**, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, quede inalterable y vigente en todos sus puntos consignados, la cual queda contenida en los folios ciento sesenta y ocho, ciento sesenta y nueve, y ciento setenta, impresa de su lado anverso y reverso, del presente libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité y secretario." (Aparecen las firmas respectivas). En el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos, concluido el objeto de la presente transcripción del acta **ACTA-EXT-FONABE-013-2025**, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, documentada en acta número cero nueve guion dos mil veinticinco de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, del libro de actas de la Dirección Financiera de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, se hace constar que, la presente acta se le consignó el numero correlativo **ACTA-EXT-FONABE-013-2025 (transcripción)** a efecto quede inalterable y vigente en todos sus puntos consignados, se da por finalizada la misma, la cual queda contenida en seis (6) hojas autorizadas por la Contraloría General de



**SEGEPLAN**

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA  
COMITÉ INTERNO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS**



**LIBRO DE ACTAS**

**No.111**

Cuentas, impresas únicamente de su lado anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por el infrascrito secretario del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas.

Alan Eduardo Suárez Ramos  
Director de Administración de Becas  
y Crédito Educativo  
Secretario del Comité